

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: EIRIN SUA ECHAURREA
NIT-CC: 70132433 TELEFONO: 3116073452
CONTRATANTE: CLAUDIA MARIA ALVAREZ FLOREZ
NIT-CC: 43820862 TELEFONO: 3023238753
DIRECCION: CALLE 67A No 57A 19 EMAIL: CC:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.1.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen a donde hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

NIT

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: EQW0957 MODELO: 2015 MARCA: Hyundai
No INTERNO: 03 CLASE: BUSETA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA: 1 MES: JUNIO AÑO: 2023
FECHA DE TERMINA: DIA: 3 MES: JULIO AÑO: 2023

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa desque con factura o
El Transportador en razón al Art. 103-2 del E.T., por la contratación de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO: SI NO VANT
VALOR REST: \$
FECHA: DIA MES AÑO
PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de cheques del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la diligencia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

10:00

DESTINO

Bello - Barbosa

HORA LLEGADA

12:00

AREA DE OPERACION

Municipal A Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

2 HORAS

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Claudia Maria Alvarez Florez

CC

43820862

TELEFONO

3023238753

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

27

Del mes/año

Junio 2023

[Firma de Transportador]

70132433

TRANSPORTADOR

[Firma de Contratante]

CC: 43820862

CONTRATANTE